

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación

- 11** *RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2011, por la que se indica la notificación de las Órdenes de la Consejera de Educación que resuelven los recursos de reposición interpuestos por los interesados relacionados en la presente Resolución.*

La excelentísima señora Consejera de Educación de la Comunidad de Madrid ha dictado las Órdenes que a continuación se relacionan, por las que se resuelven los recursos de reposición presentados contra la Orden 4252/2008, de 12 de septiembre, por los siguientes interesados/as:

Orden 3108/2010, de 1 de junio:

— Monrroy Aduviri, Elizabeth. Expediente 2881/09RP-G.

Orden 3115/2010, de 1 de junio:

— Baixas Jimeno, Patricia. Expediente 3656/09RP-G.

Orden 3432/2010, de 18 de junio:

— Córdoba Palomeque, Darlyn. Expediente 2445/09RP-G.

Orden 3567/2010, de 25 de junio:

— Sánchez Salas, Marta. Expediente 2826/09RP-G.

Orden 4000/2010, de 21 de julio:

— Arévalo Arroyo, Ignacio. Expediente 3484/09RP-G.

Orden 4015/2010, de 22 de julio:

— Alvarado Moreira, Rosa A. Expediente 2084/09RP-G.

Orden 4099/2010, de 26 de julio:

— Priede González, Jesús. Expediente 3032/09RP-G.

Orden 4230/2010, de 2 de agosto:

— Padilla Otero, Gabriel. Expediente 1968/09RP-G.

Orden 4232/2010, de 2 de agosto:

— Guarnizo Yaguana, Ana M. Expediente 2585/09RP-G.

Orden 4233/2010, de 2 de agosto:

— Merchán Puerta, Carolina. Expediente 2708/09RP-G.

Orden 4239/2010, de 2 de agosto:

— Bustos Domingo, Aránzazu. Expediente 3554/09RP-G.

Orden 4255/2010, de 3 de agosto:

— Larrocha Vázquez, Paloma. Expediente 3296/09RP-G.

Orden 4262/2010, de 3 de agosto:

— Varela Álvarez, Leticia. Expediente 2374/09RP-G.

Orden 4572/2010, de 27 de agosto:

— Soriano Gil-Albarellos, Miguel. Expediente 3596/09RP-G.

Orden 4579/2010, de 27 de agosto:

— Valarezo Romero, Maryurie I. Expediente 3421/09RP-G.

Orden 4580/2010, de 27 de agosto:

— Picot Coca, Ramón. Expediente 3011/09RP-G.

Orden 4583/2010, de 27 de agosto:

— Ramírez Angulo, Luis A. Expedientes 1918/09RP-G y 1928/09RP-G.

Orden 4590/2010, de 30 de agosto:

— Martínez de Arrieta Martínez, M. Cruz. Expediente 3591/09RP-G.

Orden 4595/2010, de 30 de agosto:

— Diáñez López-Davalillo, Gema M. Expedientes 2656/09RP-G y 2660/09RP-G.

Orden 4905/2010, de 24 de septiembre:

— Da Silva, Víctor. Expediente 2774/09RP-G.

Orden 4906/2010, de 24 de septiembre:

— Núñez Fajardo, Olivia G. Expediente 2420/09RP-G.

Orden 4911/2010, de 24 de septiembre:

— Chavarria Garrido, Orlando. Expediente 3599/09RP-G.

Orden 5175/2010, de 8 de octubre:

— Zudenkova, Galina. Expediente 2547/09RP-G.

Orden 5189/2010, de 8 de octubre:

— Arias Méndez, Carmen. Expediente 3337/09RP-G.

Orden 5688/2010, de 19 de noviembre:

— Gómez Olivares, Roxana J. Expediente 3071/09RP-G.

Intentada por dos veces la notificación en el domicilio de los destinatarios/as, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de las Órdenes de referencia de la Consejería de Educación por las que se resuelven los recursos de reposición presentados contra la Orden 4252/2008, de 12 de septiembre, por la que se resuelve la convocatoria de becas para la escolarización en centros privados en el primer ciclo de Educación Infantil para el curso 2008-2009, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de las citadas Órdenes pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos de los interesados/as, se significa que el texto íntegro de los actos que se notifican se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico durante el plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Área de Recursos de la Subdirección General de Régimen Jurídico de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, sita en la calle Alcalá, número 32, primera planta, de Madrid, en horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

Las Órdenes objeto de la presente notificación ponen fin a la vía administrativa y contra las mismas cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su comparecencia o, en su caso, una vez finalizado el plazo señalado al efecto sin que se haya producido la misma, a tenor de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Madrid, a 3 de febrero de 2011.—El Secretario General Técnico, PD (Resolución de 20 de febrero de 2008, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de marzo de 2008), la Subdirectora General de Régimen Jurídico, PS (Resolución de 13 de agosto de 2010), la Jefe del Área de Recursos, Alicia Sánchez García.

(03/6.520/11)